

PLANIFICA TUS ESTUDIOS

A la hora de organizar tus estudios es importante que sepas...

1. Para obtener la titulación debes completar 240 créditos ECTS.
2. Como parte de esos 240 créditos puedes solicitar el reconocimiento de determinadas actividades por créditos optativos (6 máximo). [Para que el reconocimiento de créditos se haga efectivo en un determinado curso debes solicitarlo antes de su inicio.](#)
3. [Para matricularte en las prácticas externas debes haber superado 180 créditos.](#) Así que no podrás completar tus estudios en cuatro años si cuando te matricules de cuarto no has superado los créditos de 3 cursos completos.
4. [Para poder presentar y superar el Trabajo Fin de Estudios tienes que haber superado el resto de créditos de la titulación, incluidas las prácticas externas.](#)
5. Si quieres compatibilizar los estudios con otra actividad puedes hacer una matrícula a tiempo parcial.
6. En caso de que no te vaya demasiado bien analiza las condiciones de permanencia.

TIPOS DE MATRÍCULA

Al matricularte ten en cuenta...

1. El año de ingreso deberás matricularte al menos de 60 créditos (curso completo).
2. En años sucesivos puedes optar por matrícula a tiempo completo (a partir de 37 créditos) o a tiempo parcial (entre 24 y 36).

Si eres becario para poder optar a la beca completa puede ser necesario que te matricules de un mínimo de 60 créditos.

[Debido a la presencialidad de los estudios se desaconseja la matrícula de más de 40 créditos por semestre, sin contabilizar las prácticas externas y el Trabajo Fin de Estudios.](#)

CONDICIONES DE PERMANENCIA

Para permanecer en la escuela deberás haber superado al final de cada curso al menos...

- 12 créditos si la matrícula es a tiempo completo
- 6 créditos si la matrícula es a tiempo parcial

Para permanecer en la escuela deberás haber superado al final de los tres primeros cursos como mínimo 90 créditos, de los que al menos 48 deben corresponderse con asignaturas de primer curso. Cada curso a tiempo parcial se computa como medio curso.

RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Sobre el reconocimiento de créditos es importante que sepas...

1. Si quieres que se te reconozcan créditos debes solicitarlo, salvo que se trate de una actividad organizada por el centro a partir del curso 2016-2017. A partir de este año académico en el propio formulario de la actividad se solicita el reconocimiento, salvo renuncia expresa.
2. La solicitud debe realizarse en la matrícula o antes de la fecha oficial de inicio de curso.

En caso de que solicites reconocimiento, hasta que se resuelva la solicitud tu matrícula será condicionada. Esto quiere decir que podrás modificar las asignaturas en las que quieres matricularte una vez sepas las asignaturas reconocidas y que no tendrás que abonar ninguna tasa hasta entonces.

Puedes consultar en la web [los criterios para el reconocimiento de créditos](#).

Antes de solicitar el reconocimiento es importante que valores si es la mejor opción, por los siguientes motivos:

- Las asignaturas de cada curso se basan en los conocimientos y habilidades adquiridos en las asignaturas de cursos anteriores. Como consecuencia del reconocimiento de créditos el estudiante deja de cursar determinadas asignaturas del plan de estudios que pueden resultar claves. Aunque sobre el papel, esas asignaturas sean similares a las superadas en otra titulación, puede haber diferencias significativas, por lo que a la larga obtener el reconocimiento podría suponer una desventaja.
- Al obtener el reconocimiento el estudiante queda abocado a cursar de forma simultánea asignaturas de varios cursos, lo que a la larga puede suponer un problema, ya que le resultará más complicado integrarse en un grupo y asistir a clase de determinadas asignaturas.

BECAS Y PAGO DE TASAS

Las Enseñanzas Artísticas Superiores están incluidas entre los estudios para los que se pueden solicitar una beca general del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

La información sobre la convocatoria de becas se publica todos los años en el sitio web del [Ministerio de Educación](#). La solicitud debe realizarla el propio estudiante, de acuerdo con el procedimiento que se establezca en la convocatoria.

Los becarios están exentos del pago de las tasas de aquellas asignaturas en la que se matriculan por primera vez, pero deben abonar las tasas correspondientes al resto de las asignaturas, los servicios generales y, en caso de ingresar en el centro, la tasa correspondiente a la apertura o al traslado de expediente.

Los miembros de familia numerosa general tienen derecho a una bonificación del 50% y los de familia numerosa especial están exentos del pago. También están exentas de pago aquellas personas con una discapacidad igual o superior al 33%.

Cualquier alumno o alumna que tenga derecho a una bonificación o exención por uno de estos motivos o cualquier otro deberá acreditarlo documentalmente.

Hay dos formas de abonar las tasas:

- Pago único al matricularse.
- Pago fraccionado, en el que se abona la mitad del importe al realizar la matrícula y la otra mitad antes de la finalización del mes de enero.

En caso de que hayas solicitado beca, hasta que recibas respuesta no tendrás que abonar las tasas de las asignaturas de primera matrícula. Si no te la concedieran dispondrías de veinte días para abonar las tasas pendientes.

Si te conceden la beca recibirás una credencial que debes presentar en la secretaría del centro.